



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 073-OP-HHV-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Santa Anita, 07 de marzo del 2024

VISTO:

Visto, El Informe Técnico N° 025-ETRPBYP-OP-HHV-2024, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece en la Cuarta Disposición Complementaria Final que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P y el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, serán sustituidos por el documento de gestión denominado Cuadros de Puestos de la Entidad- CPE;

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que mediante Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades; mientras que el literal e) de la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la misma norma, derogó el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, vigente, se define al CAP- P como el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), y cuyo alcance aplica a las entidades de los tres (3) niveles de gobierno conforme se establece en la precitada Directiva;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 764-2023/-MINSA, de fecha 11 de agosto 2023, donde se aprueba la relación nominal del total del personal de la salud declarado apto para el proceso de nombramiento 2023, en el marco de lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público 2023;



Que, mediante Resolución Directoral N° 200-DG/HHV-2022, de fecha 13 de diciembre de 2023 se resuelve nombrar a diez (10) servidores que resultaron aptos para el proceso de nombramiento 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2023-TR se dispone la publicación de la relación de extrabajadores cesados irregularmente que se incorporan al listado aprobado por la Resolución Ministerial N° 142-2017-TR y que por ende, quedan inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados irregularmente (RNTC), en cumplimiento al artículo 3 de la Ley N° 31218;.

Que, mediante la relación de ex trabajadores cesados irregularmente se evidencia que a la Unidad Ejecutora 017-133 Hospital Hermilio Valdizán del Pliego 11 Ministerio de Salud, le corresponde incorporar a siete (07), de los cuales una (01) PEA contaba con plaza y seis (06) plazas se está realizando la adecuación de cargos que les corresponde;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 249-2023/MINSA, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 017-133 Hospital Hermilio Valdizán, del Pliego 11 Ministerio de Salud.;

Que, mediante Informe N° 020-UO-OEPE-HHV-2024, de fecha 06 de febrero 2024, de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "Hermilio Valdizán", emite opinión favorable según los alcances del numeral 5.2.4 de la Directiva N°006-2021-SERVIR-GDSRH;.

Que, mediante numeral 6.4.1.2, de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, aprobada por Resolución de Presidencia ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, de fecha 16 de noviembre del 2021, establece que... *"los ajustes que se realicen en el marco de la administración del CAP provisional se aprueban mediante resolución de la Oficina de la ORH o la que haga las veces de la entidad, previo informe de la OPP o la que haga sus veces, pudiendo SERVIR realizar controles posteriores a fin de verificar que en ningún caso se haya desconocido o modificado los criterios que en sus informes favorables hayan establecido"*.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional Actualizado I (CAP-P) 2024 de la Unidad Ejecutora 017-133 Hospital "Hermilio Valdizán" del Pliego 11 Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en la Página Web Institucional;

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Lic. CARLOS HUMBERTO MORA CENIZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

C.C. Archivo.